



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

"PRO&TURIS CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

SONIA CATALINA CALDERÓN UGALDE Y

JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN

A FAVOR DE:

DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAIPUMA

CUANTIA: USD \$ 133.33

**** MS ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, la Ab. SONIA CATALINA CALDERÓN UGALDE; divorciada; el señor JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN, y por otra parte en calidad de cesionario, la Lcda. DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAIPUMA, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de

Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de la compañía "PRO&TURIS CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, la Ab. **SONIA CATALINA CALDERÓN UGALDE**; divorciada; el señor **JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN**, y por otra parte en calidad de cesionario, la Lcda. **DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAIPUMA**, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La compañía "**PRO&TURIS CIA. LTDA.**", Se constituyo mediante escritura pública celebrada el siete de Diciembre del dios mil diez y ante el Notario Décimo Segundo del Cantón

Dr. Christian Palacios Garbó
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
C.I.E.-N.C.A. - ECUADOR

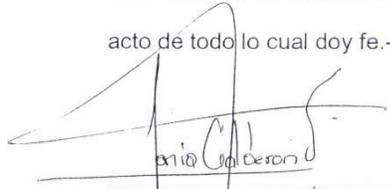
Cuenca, doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el trece del mes de enero del dos mil once, con el número treinta y uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de SC-DIC-C-BAI-12-1612.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día cinco de Noviembre del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autoriza la transferencia de sus participaciones en su totalidad de la Socia Sonia Catalina Calderón Ugalde del (33,25%) treinta y tres coma veinte y cinco por ciento participaciones es decir sus cientos treinta y tres participaciones y del señor Juan Fernando Paredes Roldán del (34%) treinta y cuatro por ciento de participaciones es decir sus cientos treinta y cuatro participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la Señora socia Daniela Gabriela Orellana Lliguipuma. **TERCERA.-** Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: Sonia Catalina Calderón Ugalde, cede en venta real y efectiva el (33,25%) treinta y tres coma veinte y cinco por ciento de participaciones es decir sus ciento treinta y tres participaciones y el señor Juan Fernando Paredes Roldan cede en venta real y efectiva el (34%) treinta y cuatro por ciento de participaciones es decir sus ciento treinta y cuatro participaciones de las que poseen en la Compañía "PRO&TURIS CIA. LTDA." a favor de la Señora Daniela Gabriela Orellana

Lliguipuma, con todos los derechos inherentes a las mismas; por lo que la cesionaria llega a poseer en la compañía (100%) cien por ciento del capital social. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato en el de 133.33 dólares de los Estados Unidos de América que se paga de contado a la Abogada Sonia Catalina Calderón Ugalde y 133.33 dólares de los Estados Unidos de América al señor Juan Fernando Paredes Roldan; que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.- Inscripción y marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña certificado del representante legal de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran (67.25%) sesenta y siete coma veinte y cinco por ciento participaciones que posee en la compañía a favor de la cesionaria en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. **ATENTAMENTE, DOCTOR JOSE CORREA LÓPEZ,**

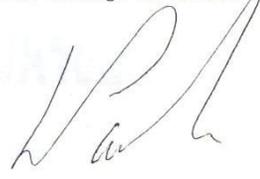
Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUE-NCA - ECUADOR

ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO ~~MI~~
CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS

DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SONIA CATALINA CALDERÓN UGALDE
c.i. 010278314-8



JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN
c.i. 010170338-7



DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAIPUMA
c.i. 0105047406



Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUE-NCA - ECUADOR

PRO & TURIS CIA LTDA
CUENCA - ECUADOR

Dr. Christian Pulido Campa
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 19 de agosto del 2011.

Señora Lcda.
DANIELA ORELLANA LL.
Ciudad.-

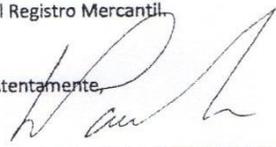
De mi consideración,

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que, en la sesión de junta de PRO & TURIS CIA LTDA, realizada el 19 de agosto del 2011, se resolvió designar a usted, para que desempeñe las funciones de GERENTE de dicha, por el periodo de dos años a partir de la inscripción en el registro mercantil de este documento.

La referida compañía fue constituida el 7 de diciembre del 2010, ante el notario décimo segundo del este cantón Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 31 el 13 de enero del 2011.

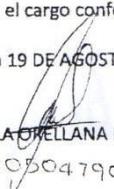
En su calidad de GERENTE, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. El presente nombramiento, entrará en vigencia a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

Atentamente,

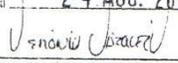

JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN
PRESIDENTE
C.I. 010170335-7

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca 19 DE AGOSTO DEL 2011

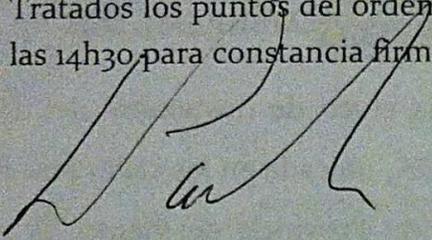

DANIELA ORELLANA LL.
C.I. 010304790-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1752 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 24 AGO. 2011


La Registradora Mercantil

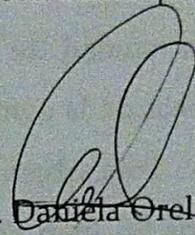


Tratados los puntos del orden del día, el Presidente dá por terminada la Junta, siendo las 14h30 para constancia firman en unidad de acto con la secretaria que certifica.



Sr. Juan Fernando Paredes

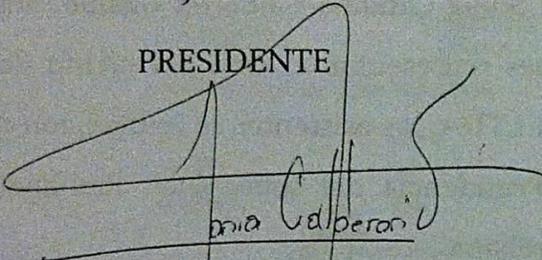
PRESIDENTE



Sra. Daniela Orellana

0105047906

SECRETARIA



Abg. Sonia Calderón Ugalde

C.J. 010274314-8

SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010279314-8

CALDERON UGALDE SONIA CATALINA
 AZUAY/ CUENCA / RAMIREZ DAVALOS

10 ABRIL 1967
 FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 004-0320 01286 F
 AZUAY/ CUENCA ACT SEXO

SAGRADO 1967

FIRMADO POR: *Sonia Calderon Ugalde*
 FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** V3133V4222
 NACIONALIDAD NO DACT

DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO PROFOCUP

LEONARDO CALDERON
 NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE

BETHY UGALDE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/12/2020
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0495469

Dr. Cristian...
 NOTARIO SEÑOR ENCAJESADO
 CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum v Consultas 7-May-2011

010279314-8 081 - 0009

CALDERON UGALDE SONIA CATALINA

AZUAY CUENCA

EL VECINO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000611

3028465 24/07/2012 13:17:59

IMP. IGM. 02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **010504790-6**

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ORELLANA LLIGUAIPUMA DANIELA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL ANGEL ESCUDERO COEN



INSTRUMENTO PÚBLICO LIC. EN TURISMO E4344V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA WELLINGTON HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLIGUAIPUMA MONICA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2011-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Stamp]
E4344V2224

[Stamp]
0104 08 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0011 NÚMERO

0105047906 CÉDULA

ORELLANA LLIGUAIPUMA DANIELA GABRIELA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

BELLAVISTA - ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

[Signature]
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

DOY FE: Que en fecha de hoy 04 de Febrero del 2013, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 589

RÉGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101703387	PAREDES ROLDAN JUAN FERNANDO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0102793148	CALDERON UGALDE SONIA CATALINA	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0105047906	ORELLANA LLIGUAIPUMA DANIELA GABRIELA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRO&TURIS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	266,66

5. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑORA SONIA CATALINA CALDERON UGALDE CEDE Y TRANSFIERE, CIENTO TREINTA TRES

Página 1 de 2



010171

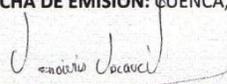
IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Cuenca

PARTICIPACIONES Y EL SR. JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN CEDE Y TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAYPUMA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

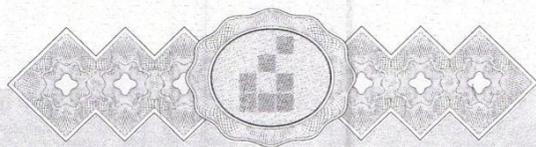
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 010172

IMP. ICM. SA





ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

"PRO&TURIS CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

SONIA CATALINA CALDERÓN UGALDE Y

JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN

A FAVOR DE:

DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAIPUMA

CUANTIA: USD \$ 133.33

**** MS ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, la Ab. SONIA CATALINA CALDERÓN UGALDE; divorciada; el señor JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN, y por otra parte en calidad de cesionario, la Lcda. DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAIPUMA, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de

Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de la compañía "PRO&TURIS CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, la Ab. **SONIA CATALINA CALDERÓN UGALDE**; divorciada; el señor **JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN**, y por otra parte en calidad de cesionario, la Lcda. **DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAIPUMA**, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La compañía "**PRO&TURIS CIA. LTDA.**", Se constituyo mediante escritura pública celebrada el siete de Diciembre del dios mil diez y ante el Notario Décimo Segundo del Cantón

Dr. Christian Palacios Garbó
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
C.I.E.-N.C.A. - ECUADOR

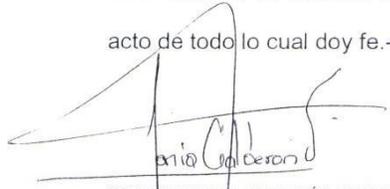
Cuenca, doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el trece del mes de enero del dos mil once, con el número treinta y uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de SC-DIC-C-BAI-12-1612.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día cinco de Noviembre del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autoriza la transferencia de sus participaciones en su totalidad de la Socia Sonia Catalina Calderón Ugalde del (33,25%) treinta y tres coma veinte y cinco por ciento participaciones es decir sus cientos treinta y tres participaciones y del señor Juan Fernando Paredes Roldán del (34%) treinta y cuatro por ciento de participaciones es decir sus cientos treinta y cuatro participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la Señora socia Daniela Gabriela Orellana Lliguipuma. **TERCERA.-** Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: Sonia Catalina Calderón Ugalde, cede en venta real y efectiva el (33,25%) treinta y tres coma veinte y cinco por ciento de participaciones es decir sus ciento treinta y tres participaciones y el señor Juan Fernando Paredes Roldan cede en venta real y efectiva el (34%) treinta y cuatro por ciento de participaciones es decir sus ciento treinta y cuatro participaciones de las que poseen en la Compañía "PRO&TURIS CIA. LTDA." a favor de la Señora Daniela Gabriela Orellana

Lliguipuma, con todos los derechos inherentes a las mismas; por lo que la cesionaria llega a poseer en la compañía (100%) cien por ciento del capital social. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato en el de 133.33 dólares de los Estados Unidos de América que se paga de contado a la Abogada Sonia Catalina Calderón Ugalde y 133.33 dólares de los Estados Unidos de América al señor Juan Fernando Paredes Roldan; que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.- Inscripción y marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña certificado del representante legal de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran (67.25%) sesenta y siete coma veinte y cinco por ciento participaciones que posee en la compañía a favor de la cesionaria en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. **ATENTAMENTE, DOCTOR JOSE CORREA LÓPEZ,**

Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUEENCA - ECUADOR

ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO ~~MH~~
CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS

DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SONIA CATALINA CALDERÓN UGALDE
C.I. 010278314-8



JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN
C.I. 010170338-7



DANIELA GABRIELA ARELLANO LLIGUAIPUMA
C.I. 0105047406



Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUEENCA - ECUADOR

PRO & TURIS CIA LTDA
CUENCA - ECUADOR

Dr. Christian Pulido Campa
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 19 de agosto del 2011.

Señora Lcda.
DANIELA ORELLANA LL.
Ciudad.-

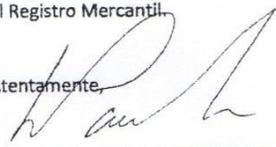
De mi consideración,

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que, en la sesión de junta de PRO & TURIS CIA LTDA, realizada el 19 de agosto del 2011, se resolvió designar a usted, para que desempeñe las funciones de GERENTE de dicha, por el periodo de dos años a partir de la inscripción en el registro mercantil de este documento.

La referida compañía fue constituida el 7 de diciembre del 2010, ante el notario décimo segundo del este cantón Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 31 el 13 de enero del 2011.

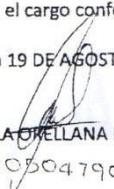
En su calidad de GERENTE, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. El presente nombramiento, entrará en vigencia a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

Atentamente,

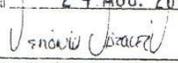

JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN
PRESIDENTE
C.I. 010170335-7

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca 19 DE AGOSTO DEL 2011


DANIELA ORELLANA LL.
C.I. 010304790-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1752 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 24 AGO. 2011


La Registradora Mercantil



*Dr. César Palacios Carpio
ABOGADO EN SEGUNDO ENCARGADO
CUI-1007-10-001-0000-0000
Ecuador*

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRO&TURIS CIA LTDA
CORRESPONDIENTE AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

En la ciudad de Cuenca, a las 15h00 del día cinco de noviembre del 2017 en las oficinas de la compañía PRO&TURIS CIA LTDA, ubicada en las calles José Peralta s/n y Av. Paucarbamba, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, se reúnen los socios Sr. Juan Fernando Paredes Roldán; Ab. Sonía Catalina Calderón Ugalde, Sra. Daniela Gabriela Orellana Lliguaipuma, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía PRO&TURIS CIA LTDA, los asistentes se reúnen con el fin de tratar los siguientes puntos bajo la Presidencia del señor Juan Fernando Paredes, y como secretaria la señora Daniela Orellana.

A continuación se pone a consideración de los socios el siguiente orden del día.

1.-Constatación del quórum.

2.-Transferencia de participaciones de la compañía Pro&Turis Cia Ltda.

1. Constatación del quórum.

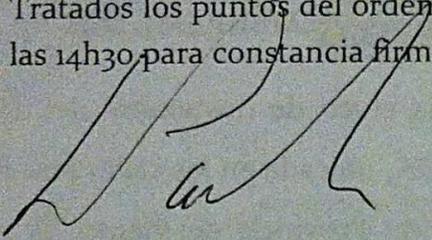
Se constata el quórum y se pone a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

2. Cesión de Participaciones.

Los socios señores Juan Fernando Paredes y Ab Sonia Calderón Ugalde, manifiestan que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones que mantienen en la compañía PRO&TURIS CIA LTDA en favor de la Sra. Daniela Orellana, por el valor de USD 133,33 cada uno. Quedando la Señora Orellana como única propietaria de la totalidad de las participaciones de la compañía. Esta voluntad es puesta en consideración de la Junta, la que es aceptada y aprobada por la misma.

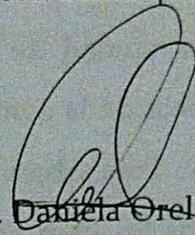
La Señora Daniela Orellana, queda autorizada para realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de estas transferencias que hoy se aprueban a su favor.

Tratados los puntos del orden del día, el Presidente dá por terminada la Junta, siendo las 14h30 para constancia firman en unidad de acto con la secretaria que certifica.



Sr. Juan Fernando Paredes

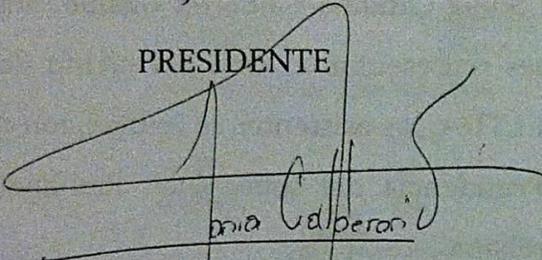
PRESIDENTE



Sra. Daniela Orellana

0105047906

SECRETARIA



Abg. Sonia Calderón Ugalde

C.J. 010274314-8

SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010279314-8

CALDERON UGALDE SONIA CATALINA
 AZUAY/ CUENCA / RAMIREZ DAVALOS

10 ABRIL 1967
 FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 004-0320 01286 F
 AZUAY/ CUENCA ACT SEXO

SAGRADO 1967

FIRMADO POR: *Sonia Calderon Ugalde*
 FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** V3133V4222
 NACIONALIDAD NO DACT

DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO PROFOCUP

LEONARDO CALDERON
 NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE

BETHY UGALDE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/12/2020
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0495469

Dr. Cristian...
 NOTARIO SEÑOR ENCAJESADO
 CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum v Consultas 7-May-2011

010279314-8 081 - 0009

CALDERON UGALDE SONIA CATALINA

AZUAY CUENCA

EL VECINO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000611

3028465 24/07/2012 13:17:59

IMP. IGM. 02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **010504790-6**

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ORELLANA LLIGUAIPUMA DANIELA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL ANGEL ESCUDERO COEN




INSTRUCION SUPERIOR LIC. EN TURISMO E4344V2224

APellidos y Nombres del Padre
ORELLANA WELLINGTON HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
LLIGUAIPUMA MONICA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2011-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-10

Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Ecuador

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0011 NÚMERO 0105047906 CÉDULA

ORELLANA LLIGUAIPUMA DANIELA GABRIELA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
BELLAVISTA - ZONA
PARROQUIA

Christian Palacios Carpio
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

Christian Palacios Carpio
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

DOY FE: Que en fecha de hoy 04 de Febrero del 2013, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 589

RÉGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101703387	PAREDES ROLDAN JUAN FERNANDO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0102793148	CALDERON UGALDE SONIA CATALINA	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0105047906	ORELLANA LLIGUAIPUMA DANIELA GABRIELA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRO&TURIS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	266,66

5. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑORA SONIA CATALINA CALDERON UGALDE CEDE Y TRANSFIERE, CIENTO TREINTA TRES

Página 1 de 2



010171

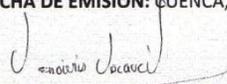
IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Cuenca

PARTICIPACIONES Y EL SR. JUAN FERNANDO PAREDES ROLDAN CEDE Y TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA DANIELA GABRIELA ORELLANA LLIGUAYPUMA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 010172

IMP. ICM. SA

